

Decreto N° 110.

— octubre 14 —

por el cual se ordena pagar un servicio prestado.

El Alcalde de la Ciudad, en uso de sus facultades legales,

Decreta=

Con cargo al numeral de Gastos imprevistos del Departamento de Gobierno del presupuesto de Gastos de la actual vigencia, páguese a Jesús Antonio León el valor de su sueldo devengado como Camionero del servicio de Aseo Municipal durante los quince días de vacaciones remunerada que le fueron concedidos al Camionero Alejandro Guzmán por Decreto N° 100 bis de 10 de Septiembre último.

Puecaramanga, octubre catorce de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Rmó J. Pinilla.

El Secretario,

Man. Chavino